

Río Gallegos, 30 de agosto del año 2006.-

**VISTO:**

El Expediente Nº 05778-UNPA-2005, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo se tramita la contratación de la Lic. M. Victoria GUERRINI para realizar actividades de consultoría y asistencia en acreditación de carreras de grado y posgrado, como así también actividades de capacitación y entrenamiento para gestores y actores de las Unidades Académicas involucradas;

Que asimismo se hace necesario autorizar el pago de las sumas correspondientes de acuerdo al Contrato obrante en las presentes actuaciones;

Que la presente tramitación se encuadra dentro de lo establecido en las reglamentaciones en vigencia;

Por ello;

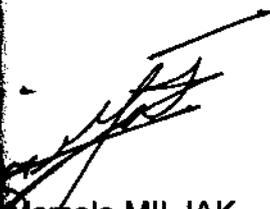
**LA VICE-RECTORA A CARGO DEL RECTORADO  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:**

**Artículo 1º.-** APROBAR, el contrato firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la Lic. María Victoria GUERRINI (C.U.I.L. Nº 23-18646659-4) que percibirá las sumas que correspondan de acuerdo al contrato obrante en las presentes actuaciones.-

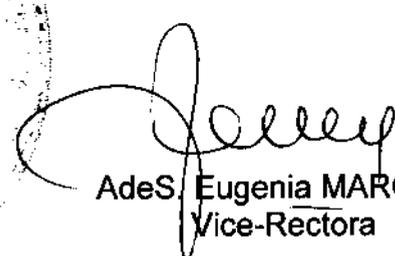
**Artículo 2º.-** EL GASTO, que demande el cumplimiento del presente será afectado al Presupuesto de Financiamiento: 1.1. -Fondos del Tesoro Nacional- Finalidad: 3 -Servicios Generales- Función: 4 -Educación y Cultura- Programa: 51.- "Fundar" - Subprograma "Proyecto Fundar" - Actividad: 1 - "Diseño de la estructura curricular por ciclos lectivos" - Inciso 3.4.5. De capacitación - Del Presupuesto 2006.-

**Artículo 3º.-** ORDENAR, el pago de los montos correspondientes de acuerdo al contrato obrante en las presentes actuaciones, previa certificación de la Srta. Victoria Guerrero.-

**Artículo 4º.-** TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Secretaría de Hacienda y Administración, Secretaría General Académica, notifíquese a los señores interesados y cumplido, archívese.-

  
Marcelo MILJAK  
Secretario de Hac. y Administración



  
AdeS. Eugenia MARQUEZ  
Vice-Rectora

**SOLUCION****Nº 712****-2006.-**